

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA No. DE 2021

“Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Concurso de Méritos No. MHCP-CM-03-2021”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada por la resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para ***“Prestar al MINISTERIO, como intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, sus servicios profesionales de Intermediación y asesoría tanto en el programa de seguros a desarrollarse durante la vigencia del contrato como en la administración de riesgos.”***, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto **MHCP-CM-03-2021**.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 *“Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”*, Sección 1 *“Modalidades de Selección”*, Subsección 3 *“Concurso de Méritos”* del Decreto 1082 de 2015.

Que el 26 de marzo de 2021, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo y del aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A., cuyas respuestas se publican en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el presente Acto Administrativo.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección no se limitará a las Mipymes, como quiera que la norma se encuentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

Artículo 1º. - Se ordena la apertura, del **Concurso de Méritos MHCP-CM-03-2021**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación. Prestar al MINISTERIO, como intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, sus servicios profesionales de Intermediación y asesoría tanto en el programa de seguros a desarrollarse durante la vigencia del contrato como en la administración de riesgos.

Alcance del Objeto de la Contratación. El programa general de seguros del MHCP para la vigencia 2021-2022, comprende los siguientes seguros:

POLIZA	VIGENCIA QUE SE ASESORARÁ
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2022
Automóviles	2021
SOAT	2021
Infidelidad y riesgos financieros	2022
Seguro Generales	2022

NOTA: Eventualmente el corredor de seguros adjudicatario tendrá que asesorar todas las pólizas de seguros del Programa de Seguros de la Entidad cuya contratación se requiera durante el plazo de ejecución del contrato.

Modalidad de Selección. Concurso de Méritos.

Cronograma estimado del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	26 de marzo de 2021	23:59
Publicación Estudios Previos	26 de marzo de 2021	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06 de abril de 2021	19:00
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de mayo de 2021	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25 de mayo de 2021	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de mayo de 2021	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	27 de mayo de 2021	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de junio de 2021	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	01 de junio de 2021	19:00
Presentación de Ofertas	03 de junio de 2021	10:00
Apertura del Sobre Administrativo	03 de junio de 2021	10:01
Apertura del Sobre Técnico	03 de junio de 2021	10:02
Informe de presentación de ofertas	03 de junio de 2021	10:03
Publicación del informe de verificación o evaluación	09 de junio de 2021	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 de junio de 2021	23:59
Apertura del sobre económico	17 de junio de 2021	10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	18 de junio de 2021	23:59
Firma del Contrato **	21 de junio de 2021	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	24 de junio de 2021	19:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento **	24 de junio de 2021	23:59

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en las adendas respectivas.

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

De igual manera se informa a los interesados que en atención las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, no habrá consulta física del expediente contractual en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Artículo 2 - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 25 de mayo de 2021

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora Administrativa (E)

Revisó: Sonia Rojas Acevedo/ /Andrea Bedoya/ Adriana Carolina Méndez

Elaboró: Laura Pamplona Salazar